

la de doña Francisca Tapia; izquierda, de don Tomás Segador, y espalda, de don Luis Rayego.

Inscrita al tomo 878, libro 368, folio 139, finca registral número 19.313-N del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.318.784 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 13 de abril de 2000.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—27.782.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grúas Lagúa, Sociedad Anónima»; don Gilberto Cuesta Menéndez y doña Catalina Gea Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de julio de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno urbano industrial en el polígono industrial de Villarrobledo, con una superficie de 3.172 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Gabriel Castillo; sur, Sapresvillarrobledo; este, calle abierta en la finca matriz, señalada con la letra B del sector tercero, y oeste, Sapresvillarrobledo y hermanos López Casas. Constituye las parcelas números 22 y 23 de la clave A del tercer sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.224, libro 410, folio 179, finca registral número 39.624.

El precio de licitación y tipo que servirá para la primera subasta es de 54.265.400 pesetas.

Villarrobledo, 1 de marzo de 2000.—La Juez.—26.631.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Nueva Clínica Quirón, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Horna González, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 7.º A, de la casa sita en esta ciudad, calle Asín y Palacions, número 17. Tiene una superficie útil, según la calificación definitiva, de 88 metros 56 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el valor total del inmueble, 2 enteros 8 centésimas por 100. Inscrita a favor de don Antonio Hidalgo Arias, casado con doña María Pilar Horna González, para su sociedad conyugal. Registral 32.740, al tomo 788, folio 121.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—27.784.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEÓN

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de León,

Hago saber: Que en ejecución 120/98, seguida a instancia de don Santiago Ángel Vidal Ordás, contra don Senén Peláez Diez (Autoescuela Senén), en reclamación de cantidad, por un importe de 1.871.521 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el siguiente bien:

La mitad indivisa de la vivienda sita en León, avenida Fernández Ladreda, número 14, portal derecha, planta 3, puerta izquierda, con una superficie construida de 113,59 metros cuadrados, inscrita a nombre de don Senén Peláez Diez y doña María Pilar Suárez García.

Valorada en 12.000.000 de pesetas, y saliendo a subasta la mitad indivisa en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 7 de junio; en segunda subasta, el día 28 de junio, y en tercera subasta el día 20 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.